

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 504 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 15 AGO 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 325-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de las servidoras nombradas del Gobierno Regional Junín, Ing° **María Luisa Mendoza Falconí** y Bach/Cont. **Rosario Mérida Alayo Huamán**;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 46° del Reglamento institucional, establecen el derecho del servidor de la administración pública, a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente; conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

Que, en el presente caso, las servidoras María Luisa Mendoza Falconí y Rosario Mérida Alayo Huamán, han solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, las citadas servidoras sustentan su solicitud con el Certificado Médico otorgado por galeno particular y/o Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acreditan su estado delicado de salud, resultando procedente concederles licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás



1639671
A122857



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

normas conexas;

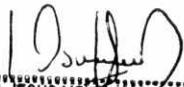
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a las siguientes servidoras nombradas del Gobierno Regional Junín:

- Ing° **María Luisa Mendoza Falconí**, los días 03 y 04 de agosto de 2016, según Certificado Médico N° 0078149.
- Bach/Cont. **Rosario Mérida Alayo Huamán**, los días 04 y 05 de agosto de 2016, según CITT N° A-431-00011217-16.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPCC. JESÚS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 AGO 2016


Abog. A. Antonieta Vidatón Roolos
SECRETARIA GENERAL